



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**5605/2018**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día cinco de septiembre de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5605/2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: ***“certificación de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED] N° de afiliación: [REDACTED] Ubicado en la clínica empresarial [REDACTED]”*** Hace las siguientes **valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Policlínico Zacamil del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Policlínico Zacamil, fotocopia certificada del expediente clínico ubicado en la Clínica Empresarial [REDACTED] de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] dicha información consta de 119 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de seis dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América (\$6.80), lo que corresponde a 119 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información ISSS**

